

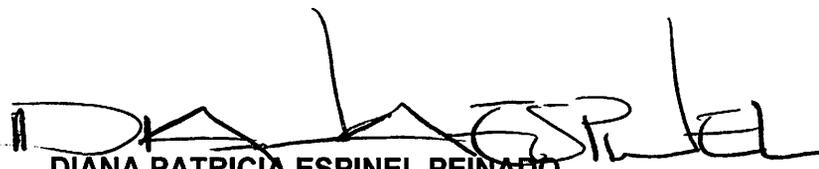
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

VALLEDUPAR, TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION  
(Art. 247 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
ACTOR: (A): NILDA MARÍA FERNÁNDEZ SOTO  
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO  
NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO- FIDUPREVISORA  
APODERADO (A): LILIANA FRAGOZO HERNÁNDEZ  
MAGISTRADO(A) PONENTE: DRA.: DORIS PINZÓN AMADO  
RADICACIÓN: 2013-00179-01

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 19 de febrero de 2015, proferido por la Magistrada Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el art. 623 de la Ley 1564 de 2012; a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, **TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, y por el término de **DIEZ (10) DIAS**, que vencen a las 6:00 p.m. del día **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus **ALEGATOS** por escrito.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria